



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO	AUMENTO	BAJA		
				APLICA CIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)		
10.9201.10100	Administración General Retribuciones básicas							11.664,00
10.9201.10101	Administración General Otras remuneraciones							11.404,00
10.9201.11000	Administración General Retribuciones básicas							16.661,00
10.9201.11001	Administración General Retribuciones complementarias							35.765,00
10.9201.12003	Administración General Sueldos del Grupo C1							235,00
10.9201.12004	Administración General Sueldos del Grupo C2							39.905,00
10.9201.12100	Administración General Complemento de destino							13.186,16
10.9201.12101	Administración General Complemento específico							28.808,30
10.9201.13000	Administración General Retribuciones básicas							27.848,29
10.9201.16000	Administración General Seguridad Social							51.347,76
10.9227.12000	Asesoría Jurídica. Sueldos del Grupo A1							21.470,83
10.9227.12004	Asesoría Jurídica. Sueldos del Grupo C2							2.048,73
10.9227.12006	Asesoría Jurídica.Triennios							9.493,56
10.9227.12100	Asesoría Jurídica.Complemento de destino							13.258,16
10.9227.12101	Asesoría Jurídica.Complemento específico							15.057,58
10.9227.16000	Asesoría Jurídica.Seguridad Social							4.062,02
10.9311.10100	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera Retribuciones básicas							34.479,06
12.2111.15400	Pensiones y otras prestaciones económicas Fondo homologación, vertebración y v.p.t.							1.207.884,13
12.2111.15800	Pensiones y otras prestaciones económicas Posible aumento LGPE							1.048.024,44
14.9331.12000	Patrimonio Sueldos del Grupo A1							17.241,20
14.9331.12003	Patrimonio Sueldos del Grupo C1							117,00
14.9331.12100	Patrimonio Complemento de destino							9.669,43
14.9331.12101	Patrimonio Complemento específico							3.773,38
14.9331.13000	Patrimonio Retribuciones básicas							36.940,67
17.9261.11000	Servicios Informáticos Retribuciones básicas							16.661,00
17.9261.11001	Servicios Informáticos Retribuciones complementarias							41.332,00
17.9261.12000	Servicios Informáticos Sueldos del Grupo A1							524,00
17.9261.12001	Servicios Informáticos Sueldos del Grupo A2							153,00
17.9261.12100	Servicios Informáticos Complemento de destino							367,00
17.9261.12101	Servicios Informáticos Complemento específico							819,00
17.9261.13000	Servicios Informáticos Retribuciones básicas							102.986,79
18.9229.13000	Modernización y Calidad Retribuciones básicas							53.718,17
18.9229.13002	Modernización y Calidad Otras remuneraciones							5.012,92
30.1501.10100	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Retribuciones básicas							15.496,85
30.1501.11000	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Retribuciones básicas							791,56



PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)			AUMENTOS Y BAJAS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINA CIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICA CIÓN DE INGRES OS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recurso s ordinario s)	AGENTE FINANCI A DOR (o Recursos Ordinario s)		
40.3244.13000	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Retribuciones básicas							20.529,27
40.9203.12000	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Sueldos del Grupo A1							12.856,26
40.9203.12001	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Sueldos del Grupo A2							2.222,32
40.9203.12004	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Sueldos del Grupo C2							1.345,32
40.9203.12005	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Sueldos del Grupo E							91,00
40.9203.12006	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Triennios							1.321,71
40.9203.12100	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Complemento de destino							8.302,99
40.9203.12101	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Complemento específico							2.670,73
40.9203.13000	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Retribuciones básicas							23.256,97
41.1711.10100	Parques y Jardines Retribuciones básicas							564,00
41.1711.11000	Parques y Jardines Retribuciones básicas							16.661,00
41.1711.11001	Parques y Jardines Retribuciones complementarias							22.312,53
44.1721.12000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Sueldos del Grupo A1							10.509,53
51.9242.11000	Participación Ciudadana Retribuciones básicas							12.758,98
51.9242.11001	Participación Ciudadana Retribuciones complementarias							24.055,43
61.9251.11000	Junta de Distrito nº 1 Centro Retribuciones básicas							16.661,00
61.9251.11001	Junta de Distrito nº 1 Centro Retribuciones complementarias							25.765,00
61.9251.13000	Junta de Distrito nº 1 Centro Retribuciones básicas							5.123,45
62.9252.11000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas							1.210,88
62.9252.11001	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones complementarias							4.132,24
62.9252.12003	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Sueldos del Grupo C1							10.094,00
62.9252.12006	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Triennios							486,54
62.9252.12100	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Complemento de destino							3.657,65
62.9252.12101	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Complemento específico							228,43
62.9252.12103	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Otros complementos							649,58
62.9252.13000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas							52.510,77
63.9253.12003	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Sueldos del Grupo C1							99,00
63.9253.12100	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Complemento de destino							77,00
63.9253.12101	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Complemento específico							166,00
63.9253.13000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Retribuciones básicas							44.058,22
65.9255.11000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama Retribuciones básicas							3.165,00
65.9255.11001	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama Retribuciones complementarias							4.376,13
65.9255.13000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama Retribuciones básicas							8.765,92
11.9222.13000	Biblioteca Técnica Archivo Retribuciones básicas							64.397,71
12.9224.10100	Recursos Humanos Retribuciones básicas							189.813,98
19.4411.12001	Transporte colectivo urbano de viajeros. Sueldos del Grupo A2							8.812,26
20.9122.11000	Presidencia Retribuciones básicas							459.019,30
21.1321.10100	Policía Local Retribuciones básicas							530.555,91
25.3401.10100	Servicio Generales de Deportes Retribuciones básicas							158.288,52
26.3321.13000	Bibliotecas Públicas Retribuciones básicas							71.499,62
32.3381.11000	Festejos Populares Retribuciones básicas							19.195,10
33.1532.12004	Pavimentación de vías públicas Sueldos del Grupo C2							54.352,94
33.9202.11000	Servicios Generales Retribuciones básicas							174.855,45
35.3201.11000	Servicios Generales de Educación Retribuciones básicas							487.106,07
42.1621.12003	Recogida de residuos. Sueldos del Grupo C1							205.935,62
43.1611.12005	Sistemas de saneamiento y red de riego Sueldos del Grupo E							10.042,70
45.2311.10100	Servicios sociales generales Retribuciones básicas							578.449,00
45.3111.12000	Promoción de la salud Sueldos del Grupo A1							105.111,27
48.2315.11000	Promoción de la igualdad Retribuciones básicas							79.700,49
49.4931.12001	Información y defensa del consumidor Sueldos del Grupo A2							9.072,09
50.3347.11000	Juventud Retribuciones básicas							25.220,26
64.9254.11000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Retribuciones básicas							7.443,55
							TOTAL	3.238.871,84
								3.238.871,84

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2024-22) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 3.238.871,84 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 18 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el libro de resoluciones del Ayuntamiento de Móstoles